



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **27 de agosto de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

2.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE APROBACION DEL EXPTE. Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMVAS. Y TÉCNICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE DIVERSAS TAREAS DE RACIONALIZACION Y SIMPLIFICACION ADMVA. DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/13271

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la realización de la **PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS TAREAS DE RACIONALIZACION Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**, habiéndose aprobado la necesidad y el inicio de dicho expediente en sesión de la Junta de Gobierno Local de 14 de Mayo de 2.018, según señala el art. 28 de la Ley 9/2.017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, considerando la exclusión de la revisión de precios debido a que la ejecución de la obra es inferior en su duración a dos años requeridos por el art. 103.5 LCSP.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria para la adjudicación del **PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS TAREAS DE RACIONALIZACION Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**, por un valor estimado de 152.500 € + IVA (32.025 €).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las partida presupuestaria **núm. 9272.22754 EDUSI: Otros gastos de desarrollo TIC en ESTRATEGIA EDUSI** que figuran en el certificado de existencia de crédito del vigente presupuesto.

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2018 y 2019, ambos inclusive, en los siguientes ejercicios se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este contrato.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas para la realización de **PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS TAREAS DE RACIONALIZACION Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

CUARTO.- Queda excluida la revisión de precios por lo reflejado en la parte expositiva.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Informática, Oficial Mayor y, para su desarrollo y tramitación a contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 44/2018

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3